

Martes, 26 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Moheda (E.L.M.)

ANUNCIO. Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Aprobado inicialmente el REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO por acuerdo adoptado en sesión Ordinaria de la Junta Vecinal, de fecha 29 de Junio de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, SE ABRE UN PERÍODO DE 30 DÍAS contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Asimismo, el reglamento aprobado inicialmente estará a disposición de los/as interesados/as en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://lamohedadegata.sedelectronica.es>

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el reglamento. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por la Junta Vecinal, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

La Moheda de Gata, 20 de julio de 2022

Ana Belén Asensio González

ALCALDESA

